**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, Caldas, marzo 09 de 2017. Paso a despacho de la señora Juez, oficio allegado por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES comunicando el decreto de una medida de persecución de bienes del demandado. Sírvase proveer.

ANDRES GRAJALES DELGADO

SECRETARIÒ

## JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS MARZO NUEVE (09) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

Proceso:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

Demandante:

CARMEN AMPARO FLOREZ MARIN

Demandado:

WILMAR GIRALD GOMEZ

Radicado:

8-2015-399

Vista la constancia de secretaría, el Oficio Nro. OECM17-1274 fechado en marzo 07 de 2017 procedente del **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL** DE MANIZALES **AGRÉGUESE** al presente proceso.

Líbrese oficio ante el citado Juzgado informando sobre la **INEFECTIVIDAD** de la medida de embargo de los remanentes y/o bienes que se le llegaren a quedar a la parte demandada en el presente, toda vez que los mismos ya se encuentran embargados por el proceso que adelanta el señor HUGO CARDENAS CORREA bajo el número de radicado 3-2015-488.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA GUTIERREZ YARGAS

JUEZ

JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 042 del 10.03.17

ANDRÉS GRAFALES DELGADO secretario oficina de ejecución civil municipal